

Ofensiva de la derecha en México: aborto y matrimonio igualitario

Aportaciones desde el PRT para el seminario de mujeres de la IV Internacional 2017

Durante los últimos años hemos vivido un recrudecimiento de la violencia y el fortalecimiento de un discurso ultra conservador que en el reciente periodo ha lanzado acusaciones y establecido una afrenta contra la “ideología de género” [cabe señalar que este concepto no es propio del movimiento feminista, sino que fue creado específicamente para esta campaña de la derecha], entendiéndola como un sistema de pensamiento que desnaturaliza la condición de hombres y mujeres en la sociedad, lo que implica que se abre la posibilidad de la diversidad y con ello de la libre elección no sólo para construirse sexualmente (trascendiendo al binarismo mujer-hombre) sino para constituirnos como individuos dentro de la sociedad a partir de roles y orientaciones sin necesidad de una moral religiosa que los guíe, y con ello la posibilidad de deconstruir la sociedad en la que nos desenvolvemos.

En América Latina el desarrollo del marco normativo y legal ha sido fundamental para lograr adelantar pasos en el mejoramiento de la vida de las mujeres.

En el caso de México, ejemplos recientes de ello han sido la despenalización del aborto en la Ciudad de México y la creación y aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), ambas en el año 2007, que sienta un antecedente dentro de la legalidad con el que ahora se lucha por la erradicación del feminicidio.

Desde la aprobación de la Interrupción Legal del Embarazo en la Ciudad de México (ILE) por sus siglas en español, que permite el aborto hasta las doce semanas de gestación, 18 de los 32 estados de la República Mexicana aprobaron reformas a sus constituciones legales con el fin de proteger la vida desde el momento de la concepción o de la fecundación.

La clara intención de estas reformas constitucionales estatales -que se cobijaron bajo la idea de “protección a la vida”- fue la de impedir u obstaculizar iniciativas de despenalización del aborto en la legislación penal de los estados.

Frente a la falta de respuesta por parte del movimiento feminista y por iniciativa del grupo “Feministas Socialistas” creado en 2009, se hace un llamado a formar una alianza entre diversas organizaciones, tanto institucionales como del movimiento feminista y de mujeres a la creación del Pacto por la Vida la Libertad y los Derechos de las Mujeres, que llevó a cabo acciones de protesta en las representaciones estatales donde se presentaban este tipo de iniciativas.

Las consecuencias de las reformas constitucionales se han traducido en falta de acceso a servicios de salud reproductiva, incertidumbre jurídica entre quienes deben prestar atención médica a las mujeres (lo que a su vez ha generado que las denuncien cuando acuden a los servicios de salud con complicaciones por abortos realizados en condiciones insalubres o inseguras), así como la criminalización de mujeres que deciden interrumpir su embarazo o que tienen abortos espontáneos.

Por otro lado, la reciente aprobación constitucional en la Ciudad de México de los matrimonios entre personas del mismo sexo (cuyos antecedentes datan de 2006, año en el que se decreta la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal en la que posteriormente, el 21 de diciembre de 2009 la asamblea legislativa aprueba una enmienda al artículo 146 del código civil que dejó de calificar el sexo de los contrayentes como relevante) desata una posición conservadora más profunda, cuando en un contexto de crisis de legitimidad y de imposición de las reformas neoliberales en nuestro país, el 17 de mayo de 2016 el presidente de la república, Enrique Peña Nieto emite y envía a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley mediante el cual propone que se incluya el derecho al matrimonio igualitario en la Constitución, “para evitar las restricciones injustificadas” a las que se enfrentan las personas del mismo sexo que quieren casarse, además, pide que se amplíe la fracción III del artículo 390 del Código Civil Federal para agregar que “la orientación sexual o la identidad y expresión de género” no constituyan un obstáculo para que una persona se considere como apta y adecuada para adoptar.

Sin embargo, el dictamen con dicha la iniciativa fue rechazado. Primero por los diputados de la Comisión de Derechos Humanos y posteriormente en la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso, en la sesión 08 de noviembre, consideró la iniciativa como “improcedente”, ya que valoraron que, aunque el Estado mexicano tiene la obligación de proteger los derechos humanos, “esta puede tener sus matices”. Además, resaltaron que la Cámara de Diputados no cuenta con atribuciones para legislar en materia civil en las entidades (es decir en los estados de la república), ya que es responsabilidad de cada estado y su congreso local determinar su legislación.

El dictamen de la Comisión de Derechos Humanos se entregó “de manera extemporánea y con una opinión en negativo” manifestando que le corresponde a cada entidad legislar en materia civil, por lo que dijeron que “avalar la iniciativa presidencial podría entrar en conflicto con la autonomía de los estados.”

Este momento abrió un embate político con el ala más conservadora de la sociedad, en el que la iglesia retoma un papel completamente activo y a la ofensiva en el que lanza un ataque a personas que exigen la aprobación y con ello la obtención de derechos, así como contra organizaciones políticas y sociales, de derechos humanos, feministas y todo aquel que pretenda impulsar dicha iniciativa. Durante diversas semanas la iglesia realizó

diversos llamados para movilizar a sus bases con quienes desarrolló y construyó un discurso de odio escondido tras la “defensa” de los valores judeo-cristianos y un modelo de familia monógamo y heterosexual.

En este contexto se visibiliza dentro del movimiento las altas cifras de asesinatos de miembros de la comunidad LGBT, particularmente de mujeres trans y de hombres gays, que ascienden a 202 de enero de 2014 a diciembre de 2016.

En ese ambiente y con ánimo de confrontación líderes religiosos convocan a una movilización nacional masiva en defensa de la familia mediante la cual pretendieron mostrar la negativa por parte de la sociedad a la posibilidad de elevar a rango constitucional los matrimonios entre personas del mismo sexo. A pesar de que la iglesia se empeñó en deslindarse como institución de la convocatoria fue claro que se utilizaron los espacios religiosos para enarbolar ese discurso que pretende negar derechos y mantener un status quo y control en la sociedad.

Desde entonces, una fuerte campaña en toda Latinoamérica, que se pronuncia en contra de la “ideología de género” ha impulsado marchas multitudinarias, el recorrido del “autobús de la libertad” (cuyo lema proclama: “las niñas tienen vagina, los niños tienen pene, que no te engañen”) y numerosos actos de prensa donde sostienen su postura en contra del derecho de las mujeres a decidir sobre tu cuerpo, por la remoción de la educación sexual en todas las escuelas del país, contra el matrimonio de personas del mismo sexo y su derecho a adoptar y en contra de cualquier postura a favor de los derechos de las mujeres o no conservadora.